



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 613-2017-MDM**

Mala, 30 de octubre de 2017.

**VISTO:**

El Informe N° 939-2017-GATR/MDM de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas correspondiente a la designación de los funcionarios responsables ante el Municipalidad Provincial de Cañete del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen de Arbitrios Municipales del Distrito de Mala para el año 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC, el Concejo Provincial de Cañete, aprobó la Ordenanza que regula el Procedo Ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete;

Que, el inciso c) del Artículo 6° del precitado cuerpo normativo, correspondiente a la presentación de los requisitos generales de la solicitud de ratificación de las Municipalidades Distritales ante la Municipalidad Provincial de Cañete, establece: "Las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el MPC necesariamente, deben contener los siguientes requisitos: (...) c) Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a uno (01) o dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico entre otros).";

Que, considerando el Informe N° 939-2017-GATR/MDM el Gerente de Administración de Tributaria y Rentas, emite propuesta formal para que en cumplimiento de la norma señalada en el considerando precedente, se designe a los funcionarios responsables ante la Municipalidad Provincial de Cañete, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen de Arbitrios Municipales del Distrito de Mala para el año 2018;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 002-2016-MDM que aprueba el Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mala y la Ordenanza N° 022-2015-MPC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen de Arbitrios Municipales del Distrito Mala para el año 2018 ante el Municipalidad Provincial de Cañete, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO INSTITUCIONAL
SIMON MANTILLA VILLAR	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	964538381	<a href="mailto:shimoperu@hotmail.com">shimoperu@hotmail.com</a>
MARIO BAUTISTA SANCHEZ	SUB GERENTE DE RECUADACION, CONTROL Y ORIENTACION	996687610	<a href="mailto:Mcbautista17@gmail.com">Mcbautista17@gmail.com</a>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
[www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe)